



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 12 de octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1172/2016

VISTO:

La Actuación CM N° 22811/2016, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación de referencia, las Dras. Vanesa Ferrazzuolo, Carla Cavaliere y Alejandra Quintero solicitan viáticos y pasaje aéreo para concurrir al "Programa de Justicia Restaurativa y a la Reunión de la Asociación Internacional de Magistrados" que se llevará a cabo en las ciudades de Leuven y Londres, entre los días 17 y 22 de octubre de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen N° 118/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención a la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Nota de fecha 11 de octubre de 2016 proponiendo otorgar a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Euros Mil Seiscientos Setenta (€ 1670) en concepto de gastos protocolares; para la Dra. Carla Cavaliere la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados; para la Dra. Alejandra Quintero la suma de Euros Mil Setecientos Cuarenta y Ocho (€ 1748), correspondientes al 50 % de los viáticos requeridos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para cada una, para concurrir al "Programa de Justicia Restaurativa y a la Reunión de la Asociación Internacional de Magistrados" que se llevará a cabo en las ciudades de Leuven y Londres, entre los días 17 y 22 de octubre de 2016

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma de Euros Mil Seiscientos Setenta (€ 1670) en concepto de gastos protocolares; para la Dra. Carla Cavaliere la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y para la Dra. Alejandra Quintero la suma de Euros Mil Setecientos Cuarenta y Ocho (€ 1748), correspondientes al 50 % de los viáticos requeridos para concurrir al “Programa de Justicia Restaurativa y a la Reunión de la Asociación Internacional de Magistrados” que se llevará a cabo en las ciudades de Leuven y Londres, entre los días 17 y 22 de octubre de 2016

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasaje aéreo para cada una, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, las beneficiarias deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a las interesadas, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1172 2016


Dr. ENZO LUÍS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires